Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

USHUAIA, 08 ENE. 2025

VISTO el Expediente N.º MS-E-845-2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita la adquisición de un (01) pasaje aéreo en la ruta USHUAIA / BUENOS AIRES / USHUAIA para ser usufructuado por la Secretaría de Coordinación – M.S. Romina Ortega Legajo N.º 24021697/00, con motivo de la comisión de servicio a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del día 12 de Enero de 2025, en el marco de la Resolución M.S. N.º 000007/25 y según pedido incluido en documento de orden 16.

Que por tratarse de una modalidad simplificada establecida en la reglamentación es procedente aprobar el procedimiento llevado adelante hasta el momento con la finalidad de satisfacer la adquisición.

Que vista y analizada la oferta recibida corresponde adjudicar la contratación a la firma "OPTAR OPERADOR MAYORISTA DE SERVICIOS TURISTICOS SAU", C.U.I.T. N.º 30-66210960-2, por un monto total de PESOS OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS CON 06/100 ($ 862.966,06) por ajustarse a lo solicitado.

Que el gasto de la presente ha sido imputado a la partida presupuestaria correspondiente, constando el volante de imputación preventiva N.º 2025-525-6 permitiendo afrontar el gasto que demande la presente con cargo a la U.G.G. 9000UG, U.G.C. UC9000, Clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero vigente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el presente procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N.º 1015 - Título I - Capítulo II - Artículo 18º – Inciso l) y Nº 1580, los Decretos Provinciales N.º 674/11, N.º 2363/17, N.º 3430/22, N.º 0188/23, N.º 0565/23 – Anexo III, N.º 1190/23 y N.º 0010/25, la Resolución S.C. 30/16 y O.P.C. N.º 02/20.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por la Ley Provincial N.º 1511, los Decretos Provinciales N.º 0188/23, sus modificatorios y complementarios, N.º 3154/23, N.º 3177/23 y 1771/24.

Por ello:

EL SECRETARIO DE GESTIÓN DE SISTEMAS SANITARIOS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple para la adquisición de un (01) pasaje aéreo en la ruta USHUAIA / BUENOS AIRES / USHUAIA para ser usufructuado por la Secretaría de Coordinación – M.S. Romina Ortega Legajo N.º 24021697/00, con motivo de la comisión de servicio a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del día 12 de Enero de 2025, en el marco de la Resolución M.S. N.º 000007/25, a la firma "OPTAR OPERADOR MAYORISTA DE SERVICIOS TURISTICOS SAU", C.U.I.T. N.º 30-66210960-2, por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS CON 06/100 ($ 862.966,06). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Salud a emitir los correspondientes billetes aéreos.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto a la U.G.G. 9000UG, U.G.C. UC9000, Clasificación 30000, correspondiente al RAF-525, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Notificar a los interesados, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.G.S.S N.º 000017 /25.

M.S.
sap

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Jefa de Despacho y Personal

Javier Andrés BARRIOS
Secretario de Gestión de Sistemas Sanitarios
MINISTERIO DE SALUD